

MORIR EN EUSKADI: ESTUDIO PROSOPOGRÁFICO DE LAS MUJERES EJECUTADAS Y FALLECIDAS EN PRISIÓN EN EL PAÍS VASCO (1937-1945)¹

DYING IN THE BASQUE COUNTRY: PROSOPOGRAPHIC STUDY OF WOMEN EXECUTED AND DECEASED IN PRISON IN THE BASQUE COUNTRY (1937-1945)

Aritz Onaindia Martínez², Jon Penche González³ y Antonio Pérez Embeita⁴

Recibido:6-10-2022; Aceptado: 15-12-2022

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfv.35.2023.35693>

Resumen

Este artículo presenta las conclusiones de nuestra investigación sobre la represión mortal hacia las mujeres durante los primeros años del franquismo. Para ello hemos realizado un análisis prosopográfico basándonos en los datos extraídos de fuentes primarias sobre las mujeres ejecutadas, tanto oficial como extraoficialmente, así como sobre aquellas mujeres encarceladas por razones políticas que fallecieron en prisión. Las fuentes principales han sido los expedientes carcelarios de las prisiones vascas. De esta manera, hemos podido obtener una imagen nítida de las características socio económicas de estas víctimas, así como de la política penitenciaria de la dictadura franquista, que no solo privaba de su libertad a

1. Este artículo se enmarca dentro del proyecto «Vulneraciones de Derechos Humanos en Euskadi 1936-1978», fruto de la colaboración entre GOGORA (Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos del Gobierno Vasco), la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la UPV/EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi. La primera fase de este proyecto se ha centrado en el estudio de todas aquellas personas, vascas o no, fallecidas durante el transcurso de la Guerra Civil en Euskadi y en la posterior represión franquista, así como en todos aquellos vascos y vascas que fallecieron, durante el mismo período y en las mismas circunstancias, fuera de Euskadi. El resultado de esta primera fase se plasmó en una Base de Datos de acceso público desde la web de GOGORA que fue presentada en febrero del pasado año 2021. La segunda fase, en curso, tiene en su punto de mira a la represión carcelaria en Euskadi, que culminará con la presentación pública de una base de datos en 2023.

2. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea; C.e.: aritz.onaindia@ehu.eus

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-0508-8681>

3. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea; C.e.: jon.penche@ehu.eus

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-3178-5843>

4. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea; C.e.: antonio.perez@ehu.eus

ORCID ID: <https://orcid.org/000-0001-6940-7421>

estas personas, sino que las obligaba a vivir en condiciones lamentables que en ocasiones provocaban su muerte.

Palabras clave

Prosopografía; Franquismo; Represión; Mujeres; Prisiones; Víctimas

Abstract

In this article we present the conclusions of our research about the mortal repression against the women during the first years of the francoism. We have made a prosopographic analysis of the executed woman and also of the ones that died in prison, using primary sources. The main sources have been the prison records from the basque prisons. In this way, we have been able to obtain a clear image of the socio economic characteristics of those victims, and also of the prison policy of the francoist dictatorship, that not only deprived these people of their liberty, but also forced them to live in unfortunate conditions that sometimes caused their death.

Keywords

Prosopography; Francoism; Repression; Woman; Prisons; Victims

.....

1. HISTORIOGRAFÍA Y REPRESIÓN DE GÉNERO EN EUSKADI

Los estudios de género sobre la represión franquista en Euskadi son recientes⁵. A los primeros acercamientos sobre la cárcel de Saturrarán⁶ se han sumado más recientemente los trabajos de Ascensión Badiola⁷ y de Mónica Calvo⁸ sobre las cárceles de mujeres en Bizkaia, mientras que los trabajos locales que se van realizando en los distintos municipios vascos, bien por asociaciones memorialistas locales o bien por iniciativa de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, empiezan a incorporar la perspectiva de género en los mismos⁹.

A este escaso balance historiográfico han contribuido, sin duda, la dificultad en el acceso a las fuentes, el hecho de que se hayan priorizado los estudios cuantitativos sobre los cualitativos o la inercia de dejar a las mujeres en segundo plano priorizando el papel en la guerra y en la represión de los hombres¹⁰. Efectivamente, en el País Vasco, desde la eclosión de la Memoria Histórica, el esfuerzo investigador se ha centrado, en demasía, en realizar listas de individuos represaliados por su actividad política o combatiente durante la Guerra Civil, dejando a un lado, hasta hace bien poco, como decimos, la represión que sufrieron las mujeres. Algo a lo que contribuyó el hecho de la dificultad de acceso a los expedientes carcelarios, lo cual se ha ido solventando con posterioridad.

Las mujeres, en los territorios históricos vascos, al igual que en el resto del Estado, sufrieron Consejos de Guerra y sentencias de muerte en una proporción inferior a los hombres¹¹. En total, 17 mujeres fueron ejecutadas tras ser condenadas

5. En el conjunto de España los estudios sobre la represión franquista hacia las mujeres han tenido un recorrido mayor. Un balance historiográfico sobre estos estudios en Cases Sola, Adriana y Ortega López, María Teresa: «La investigación sobre la represión femenina y violencia sexuada en el franquismo. Evolución historiográfica», *Ayer*, 118 (2020), pp. 347-361.

6. De la Cuesta, José Luis, y Etxeberria, Francisco (dirs.): *Situación penitenciaria de las mujeres presas en la cárcel de Saturrarán durante la Guerra Civil española y la primera posguerra: hacia la recuperación de su memoria*. Donostia, Emakunde e Instituto Vasco de Criminología, 2012; González Gorosari, María y Barinaga Eduardo: *No lloréis, lo que tenéis que hacer es no olvidarnos. La cárcel de Saturrarán y la represión franquista contra las mujeres, a partir de testimonios de supervivientes*. Donostia, Ttarttalo, 2010. Sobre Saturrarán, con posterioridad, apareció el artículo de Miren Arantza Ugarte: «Saturrarán: sólo quedan los tamarindos», en Egido León, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres, 2017, pp. 305-319.

7. Badiola, Ascensión: *Individuas peligrosas. La Prisión Central de Mujeres de Amorebieta (1939-1947)*. Donostia, Txertoa, 2019; Badiola, Ascensión: *Cárceles y campos de concentración de Bizkaia (1937-1940)*. Donostia, Txertoa, 2012.

8. Calvo, Mónica: «Represión penal de las mujeres de Bizkaia. Prisión Provincial de Bilbao y Chalet Orue (1937-1942)», en Oliver, Pedro y Cubero, María del Carmen (coords.): *De los controles disciplinarios a los controles securitarios*. Albacete, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2020, pp. 555-572; «Orue, la prisión habilitada para mujeres. De la represión al olvido», *Bidebarrieta*, 26 (2016), pp. 75-87.

9. Son abundantes los estudios que, centrados en diferentes municipios del País Vasco, sobre todo en el territorio histórico de Gipuzkoa, vienen realizando desde hace unos años los investigadores de la Sociedad de Ciencias Aranzadi. En ellos se tiene muy en cuenta la perspectiva de género y se realizan pequeños acercamientos biográficos a mujeres represaliadas en el franquismo.

10. Egido León, Ángeles: «Ser roja y ser mujer: condicionantes y desencadenantes de la represión de género», en Egido León, Ángeles y Montes, Jorge Javier (eds.): *Mujer, franquismo y represión*. Madrid, Sanz y Torres, 2018, pp. 15-26.

11. Erik Zubiaga recoge el procesamiento de 1.800 mujeres procesadas en Bizkaia y Cantabria, que suponían, según sus datos, el 11% de las causas instruidas en dichas provincias. Zubiaga Arana, Erik: *La huella del terror franquista en Bizkaia*. Bilbao, UPV, 2017, pp. 157-168.

a muerte, por 986 hombres, mientras que 43 fueron asesinadas de forma extrajudicial, por 1.143 hombres.

Se pueden diferenciar dos etapas en las ejecuciones en Euskadi. La primera fase, entre julio de 1936 y comienzos de 1937, estuvo caracterizada por la preeminencia de las ejecuciones extrajudiciales o «terror caliente», mientras que la segunda fase, a partir de 1937, se caracteriza por la consolidación de la represión normalizada a través de los consejos de guerra y el sistema penitenciario o «terror frío»¹².

Estas etapas represivas no fueron cerradas, sino que únicamente indican el tipo de represión que predominó en un período y otro, solapándose en ambas fases los dos tipos represivos. Sin embargo, la situación varió entre los diversos Territorios Históricos vascos debido al propio desarrollo de los acontecimientos que se produjeron tras el golpe de Estado.

En Araba, donde triunfó la sublevación, el terror caliente predominó desde el comienzo de la contienda hasta el 31 de marzo de 1937, cuando se produjeron los fusilamientos de Azazeta, que dejó profundamente impresionada a la población de vitoriana, momento a partir del cual el terror frío mediante Consejos de Guerra fue el modo represivo más frecuente para acabar con la vida de los fieles a la República.

Al igual que en Araba, el tipo de ejecuciones que predominaron en los primeros meses en la Gipuzkoa conquistada, desde finales del verano de 1936, respondió al modelo de «terror caliente», extrajudicial, bien como asesinato del enemigo combatiente inmediatamente después de deponer éste las armas como venganza por su resistencia, bien tras haberse producido la detención de individuos sospechosos de tener responsabilidades políticas o sindicales, o bien como producto de sacas en los diversos centros de detención de la provincia¹³. Las ejecuciones extrajudiciales descendieron notablemente en número desde 1937, siendo sustituidas por los fusilamientos tras consejos de guerra, el denominado «terror frío», con su epicentro en los juzgados de Donostia.

Por su parte, la conquista de Bilbao por las tropas franquistas, el 19 de junio de 1937, y del resto del oeste de la provincia de Bizkaia las semanas siguientes, marcó el punto de inicio de la represión franquista en este territorio histórico. En Bizkaia, por tanto, a diferencia de Araba y Gipuzkoa, fue el nuevo régimen quien, a través de unos instrumentos legales creados ex profeso, ya perfectamente engrasados a la altura de junio de 1937, canalizó la persecución política y social en la provincia. En el cementerio de Derio de la capital vizcaína fueron ejecutadas 11 mujeres, dentro de los más de 500 fusilamientos que allí se produjeron.

12. Rodrigo, Javier: *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista*. Madrid, Alianza, 2008, pp. 63-64; Casanova, Julián: «Rebelión y revolución», en Juliá, Santos: *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid, Temas de Hoy, 1999, p. 171.

13. Barruso, Pedro: *Violencia política y represión en Guipúzcoa durante la Guerra Civil y el primer franquismo (1936-1945)*. San Sebastián, Hiria, 2005, p. 112.

Por otra parte, las mujeres, como se ha estudiado, recibían una represión diferenciada. El franquismo quería acabar con la imagen de la mujer republicana y lo hizo de forma sistemática y programada. Había que redimir las ideológica y espiritualmente para que se asemejaran al modelo de mujer franquista, el del «ángel del hogar», cuyo papel se subordinaba al del hombre¹⁴.

Las cárceles de mujeres, de esta forma, respondían a este fin, constituyéndose como un espacio de regeneración moral y de reeducación social. Como afirma Ricard Vinyes, el propósito de las cárceles franquistas no fue vigilar y castigar, sino doblegar y transformar, y muestra la cara más brutal del universo represivo franquista, en palabras de Ana Aguado.

En Euskadi existieron 5 cárceles específicas de mujeres. En Bizkaia estaban las del chalet Orue, que pertenecía al entramado de cárceles dependientes de la Prisión Provincial de Bilbao, pero que se constituyó como un centro aparte, la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta y la Prisión Central de Mujeres de Durango. En Gipuzkoa estaba la Prisión Central de Mujeres de Saturraran, en Mutriku. En Araba, por su parte, se situaba la Cárcel de Mujeres del Sagrado Corazón, en Vitoria-Gasteiz, que al igual que Orue, también formaba parte del entramado de la Prisión Provincial.

Al margen de los establecimientos que dependían de las prisiones provinciales, las prisiones centrales de mujeres funcionaron como parte del entramado represor específico franquista contra las mujeres. Hay que señalar que a estas cárceles fue trasladada numerosa población reclusa femenina de otros lugares de España que, a través del denominado «turismo carcelario», iba de prisión en prisión hasta acabar su pena en las prisiones centrales, algunas de ellas situadas en el norte peninsular.

Teniendo en cuenta este contexto historiográfico, en este artículo queremos centrarnos en las mujeres, niños y niñas que fallecieron en el País Vasco tanto por efecto de las ejecuciones, bien extrajudiciales o bien sumarísimas, como en las cárceles de los tres territorios durante la represión franquista, entre 1937 y 1945, realizando un estudio prosopográfico para concluir un retrato colectivo de todas ellas¹⁵.

Las fuentes utilizadas para desarrollar este artículo han sido múltiples. Por una parte, los expedientes penitenciarios producidos por las propias cárceles, sitios

14. Aguado, Ana y Verdugo, Vicenta: «Franquismo y mujeres represaliadas en Valencia: cárceles y espacios de represión y de resistencia femenina», en Egidio León, Ángeles y Montes, Jorge Javier (eds.): *Mujer, franquismo y represión*. Madrid, Sanz y Torres, 2018, pp. 241 y ss.; Mir, Conxita: «La presencia de las mujeres en la represión franquista», en Mir, Conxita y Cenarro, Ángela (eds.): *Mujeres, Género y Violencia en la Guerra Civil y la Dictadura de Franco*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 13-42; Vinyes, Ricard: «Doblegar y transformar: la industria penitenciaria y sus encarceladas políticas», en Egidio León, Ángeles (ed.), *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres, 2017, pp. 31-54.

15. La prosopografía no se basa en la simple recopilación de datos acerca de los individuos para posteriormente ofrecer una descripción de los aspectos externos de las personas, sino que se trata de la interpretación de las relaciones internas de un sujeto colectivo, para lo cual se deben definir previamente una serie de preguntas a las que cada biografía trate de responder. Una buena descripción de la labor prosopográfica la realiza Lawrence Stone: «La prosopografía es la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas. El método que se emplea es establecer un universo de análisis, y luego formular una serie uniforme de preguntas – acerca del nacimiento y la muerte, el matrimonio y la familia, los orígenes sociales y la posición económica heredada, el lugar de residencia, la educación, el monto y la fuente de riqueza personal, la ocupación, la religión, la experiencia en cuanto a oficio, etcétera». Stone, Lawrence: *El pasado y el presente*. México, FCE, 1986, p. 61.

en los archivos provinciales correspondientes, y que han supuesto la fuente de información, tanto personal como penitenciaria, más importante. No obstante, como se mencionará en su debido momento, hay algunos parámetros para los que la información ha sido escasa o nula, impidiendo llevar a cabo determinados análisis. Así, las fuentes revelan también parte de la mentalidad de sus creadores, borrando de las mismas la militancia política de muchas mujeres o su implicación en el mercado laboral. Además de los expedientes penitenciarios, los Registros Civiles y los libros de defunción parroquiales han sido claves, en especial, para poder documentar la muerte en prisión de niñas y niños pequeños que convivían con sus madres, así como para completar algunos datos personales y comprobar el lugar de inhumación de ciertas víctimas. Lo mismo se puede afirmar sobre las fuentes extraídas del libro de bajas del Hospital de Basurto, en Bilbao, o del Archivo General de la Administración de Madrid; fuentes primarias que han permitido completar los espacios en blanco de los expedientes penitenciarios. Por último, no podemos olvidarnos de las fuentes bibliográficas, y en especial de aquellos estudios locales que han analizado las consecuencias de la guerra civil y la dictadura en distintos pueblos y ciudades del País Vasco, realizados por investigadoras e investigadores de diversa índole y que no podemos mencionar aquí por una mera cuestión de falta de espacio. No obstante, todos ellos han sido útiles y nos han permitido obtener un *corpus* lo más completo posible, que a su vez ha posibilitado la realización de este análisis prosopográfico que realizaremos a continuación.

2. ANÁLISIS PROSOPOGRÁFICO DE LAS MUJERES ASESINADAS Y MUERTAS EN PRISIÓN

Como acabamos de comentar, en este artículo queremos centrarnos en las mujeres, niños y niñas que fallecieron en el País Vasco tanto por efecto de las ejecuciones, bien extrajudiciales o bien sumarísimas, como en las cárceles de los tres territorios durante la represión franquista, entre 1937 y 1945, realizando un estudio prosopográfico para concluir un retrato colectivo de todas ellas.

El primer parámetro que vamos a analizar en este análisis es la edad a la que murieron estas mujeres víctimas de la represión franquista. Como muestra el Gráfico 1, hasta los 50 años no hay grandes diferencias, si bien el tramo de edad que va desde los 0 a los 17 años es el que mayor porcentaje representa. En este sentido, es remarcable la presencia de 38 niños y niñas de entre 0 y 3 años que perecieron en las cárceles vascas cuando vivían en ellas con sus madres presas. De hecho, estos infantes suponen más de la mitad de las mujeres que fallecieron en prisión o fueron ejecutadas en el País Vasco en el mencionado arco de edad.

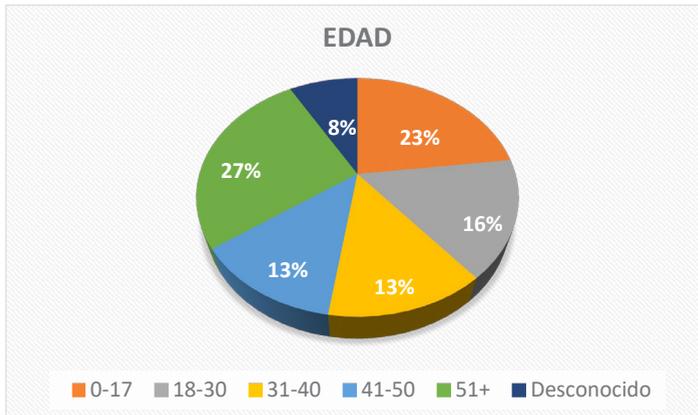


GRÁFICO 1¹⁶. EDAD DE LAS MUJERES MUERTAS EN PRISIÓN Y ASESINADAS 1937-1945. Fuente: elaboración propia

Por otra parte, el que el arco de edad más numeroso corresponda con las mujeres de más de 50 años merece una explicación, ya que normalmente pensamos en mujeres más jóvenes como aquellas que más politizadas estaban y que pudieron tener una mayor actividad durante la guerra civil. Tendría sentido pensar que la mayoría de estas mujeres corresponden a aquellas que fallecieron en prisión, pero hasta 13 mujeres de las 62 que fueron asesinadas en el País Vasco por consejo de guerra o mediante una ejecución extrajudicial pertenecen a esta categoría. Así, este dato nos muestra que fueron también (y, sobre todo) mujeres maduras las que sufrieron este tipo de represión, la mortal, en el País Vasco.

En cualquier caso, como hemos dicho, las diferencias son muy pequeñas, ya que 50 mujeres de entre 18 y 30 años murieron y fueron asesinadas, por 42 en el tramo de los 31 a los 40 años, y 40 de entre 41 y 50 años. Por lo tanto, esta diferencia no permite concluir que las mujeres de un determinado tramo sufrieran una mayor represión frente a las demás. Finalmente, nos gustaría detenernos en las dos mujeres mayores de 60 años que fueron asesinadas, ambas extrajudicialmente a finales de 1936. El que este tramo de edad tenga solamente dos víctimas se explicaría por una simple cuestión de Esperanza de Vida. Según el INE, en 1931 esta esperanza estaba en 51 años para las mujeres¹⁷, por lo que es lógico que no hubiera tantas de esta edad, y que aquellas que llegaran a la misma no tuvieran una militancia o actividad de índole política¹⁸, al menos en su mayoría.

16. Todos los gráficos de este artículo son de elaboración propia, y han sido realizados partiendo de la información obtenida de las fuentes primarias que sostienen esta investigación.

17. <https://www.ine.es/prensa/np472.pdf>

18. En este sentido, cabe destacar la falta de información sobre la participación política y la militancia de las mujeres en las fuentes primarias consultadas. Solamente en algún caso aislado se indica la militancia política de estas mujeres, lo que *de facto* impide que analicemos este parámetro y consideremos si fue su militancia o su feminidad lo que convirtió en víctimas a estas mujeres.

Destaca también la presencia de cuatro mujeres que fueron asesinadas antes de cumplir la mayoría de edad. Estas cuatro víctimas pertenecen a la categoría de ejecutadas extrajudicialmente, sin juicio ni sentencia, y fueron fusiladas entre agosto y octubre de 1936. Dos de ellas pertenecían a las Juventudes Comunistas y otra a Emakume Abertzale Batza, no teniendo datos de la militancia política de la última. Así, la militancia política de estas jóvenes ha quedado documentada, hecho clave para entender su asesinato, así como lo temprano de la fecha de estos asesinatos. Las cuatro residían en Gipuzkoa y tres de ellas eran naturales de esta provincia, siendo la cuarta nacida en Zaragoza. Recordamos que la caída de Bilbao, y con ella de Bizkaia, se produjo un 19 de junio de 1937, por lo que es lógico que los asesinatos cometidos en el periodo anterior fueran cometidos en otras provincias, en este caso Gipuzkoa. El contexto de guerra en el territorio explica también que estas mujeres fueran asesinadas sin siquiera un proceso judicial.

Y finalmente, como ya se ha mencionado antes, es especialmente destacada la presencia de 38 criaturas de entre 0 y 3 años de edad, cuya muerte es testimonio de las condiciones de vida en las que estaban las mujeres presas, al punto de ver como sus bebés morían debido a enfermedades vinculadas en la mayor parte de los casos a esas condiciones lamentables. Un ejercicio de empatía que nos ponga en el lugar de estas madres, que tuvieron que ver morir a sus hijas e hijos sin apenas haber empezado a vivir, sin haber tenido la posibilidad de conocer el mundo más allá de las paredes de la prisión, es suficiente para imaginar lo terrible de su situación¹⁹.



GRÁFICO 2. LUGAR DE NACIMIENTO MUJERES MUERTAS EN PRISIÓN Y ASESINADAS 1937-1945. Fuente: elaboración propia

19. Como afirma Ricard Vinyes, las prisiones de mujeres constituían una «zona de riesgo de pérdida familiar», tanto por las condiciones infrahumanas en las que se vivía en la cárcel, que hacía que muchos niños y niñas perecieran a tierna edad, como porque a los 3 años debían ser separados de sus madres, desapareciendo su rastro en ocasiones. Vinyes, Ricard: *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2010, pp. 71-101.

Pasemos ahora a analizar el lugar de nacimiento de las mujeres muertas a consecuencia de la represión en el País Vasco. En este punto hay varios temas a tratar. Por un lado, el fenómeno migratorio tuvo una importancia capital en la conformación de la sociedad vasca contemporánea. Sucesivas olas migratorias formadas por familias que tenían como objetivo la mejora de sus condiciones de vida llegaron a la cuenca industrial de Bizkaia, principalmente, transformando el tejido social. Es así como se explica, en parte, que el porcentaje más alto en este campo corresponda a personas nacidas en provincias ajenas al País Vasco. No obstante, el alto porcentaje de mujeres nacidas en otras provincias no se explica simplemente por el fenómeno migratorio.

Un 78% de las mujeres víctimas mortales durante este periodo procedían de otras provincias, y si bien lo mencionado en el párrafo anterior explica en parte dicha realidad, otro hecho tuvo una importancia capital en la preeminencia de mujeres de diferentes zonas. Este hecho no es otro que la política de dispersión aplicada por la dictadura, que repartió a mujeres y hombres a lo largo y ancho de la geografía española, alejando a estas personas de sus familiares y amigos, de sus apoyos, en definitiva. Las redes de solidaridad creadas por familiares y amigos de las personas presas eran un elemento clave para quienes sufrieron la privación de su libertad en unas condiciones en muchos casos infrahumanas. Sin la ropa o la comida que esas redes proporcionaban a los presos su estancia en la cárcel era incluso más dura, siendo en ocasiones necesaria la ayuda exterior para la propia supervivencia. Así, mediante esta política se aplicaba un doble castigo, alejando a las presas de sus seres queridos, endureciendo la condena tanto física como psicológicamente. Hay que tener en cuenta, además, que para muchas familias resultaba poco menos que imposible el trasladarse cientos de kilómetros para visitar a las presas, con lo que, en la práctica, muchas de ellas quedarían aisladas²⁰.

En este sentido, cabe destacar la presencia de un gran número de mujeres asturianas que fueron trasladadas a cárceles vascas, principalmente la de Saturrarán, si bien las hay procedentes de muchas provincias distintas, destacando también Toledo, Madrid o Badajoz como las zonas de las que provenían una mayoría de ellas²¹.

20. Es lo que se ha denominado «turismo carcelario». La peregrinación a la que fueron sometidas las presas en la guerra y la posguerra, que muchas veces acababan en las Prisiones Centrales de Mujeres del norte de España, como en el caso de Saturrarán y Amorebieta. Egidio León, Ángeles: «Mujeres y rojas: la condición femenina como fundamento del sistema represor», en Egidio León, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres, 2017, pp. 13-14.

21. Varios estudios locales sobre la prisión femenina citan como lugar de destino Saturrarán y Amorebieta. Por ejemplo, Chaves Palacios, Julián: «Franquismo y violencia de género en Extremadura», en Egidio León, Ángeles y Montes, Jorge Javier (eds.): *Mujer, franquismo y represión*. Madrid, Sanz y Torres, 2018, p. 167; Ginard, David: «Mujeres, represión y antifranquismo en las Islas Baleares (1936-1975)», en Egidio León, Ángeles y Montes, Jorge Javier (eds.): *Mujer, franquismo y represión*. Madrid, Sanz y Torres, 2018, p. 228; Martins Rodríguez, María Victoria: «Las mujeres gallegas y las prisiones franquistas», en Egidio León, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres, 2017, p. 107; Eiroa, Matilde y Barranquero, Encarnación: «La cárcel de mujeres de Málaga en la paz de Franco», en Egidio León, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres, 2017, p. 134.

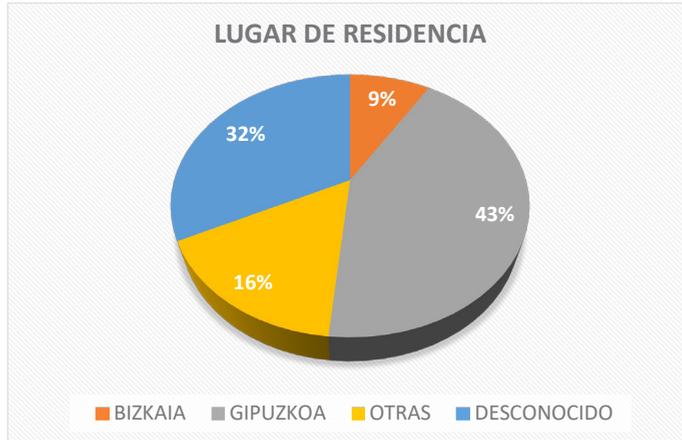


GRÁFICO 3. LUGAR DE RESIDENCIA DE LAS MUJERES MUERTAS EN PRISIÓN Y ASESINADAS 1937-1945. Fuente: elaboración propia

Por otro lado, puede sorprender la diferencia entre las mujeres vizcaínas y guipuzcoanas asesinadas, siendo el doble las segundas. No obstante, si analizamos los datos pormenorizadamente, esta diferencia se da solamente en las mujeres ejecutadas, ya fuera mediante un consejo de guerra o por una ejecución extrajudicial. En el caso de las fallecidas en prisión, los datos indican que murieron el mismo número de guipuzcoanas que de vizcaínas. La explicación se encuentra en la lógica de la guerra, que ya comentábamos más arriba. Gipuzkoa cayó primero en manos franquistas, y la represión se llevó a cabo allí de manera más descontrolada, sin un aparato represor como el que existió para el caso de Bizkaia, la última de las provincias vascas en caer en manos del fascismo. Además, en el caso de Bizkaia, es posible que una parte de la población que hubiera sufrido esta represión pudiera huir antes de la llegada del ejército franquista, explicándose así la diferencia entre ambas provincias.

Como se ha mencionado antes, el gráfico del lugar de residencia arroja varias conclusiones. La preeminencia de las mujeres residentes en Gipuzkoa en el ámbito de la represión es sin duda el dato más destacable. Un 43 por ciento de las mujeres muertas a consecuencia de la represión franquista en este periodo vivían en dicha provincia. La explicación sería la misma que ya se ha dado antes, vinculando este hecho a la lógica bélica, siendo Gipuzkoa la primera provincia vasca en caer en manos franquistas (recordemos que Araba fue desde el primer momento un feudo de los sublevados, al igual que Navarra).

Este gráfico también es importante para comprobar el hecho migratorio que se ha explicado previamente. El alto porcentaje de mujeres nacidas en otras provincias queda aquí minimizado, siendo solamente el 16 por ciento las residentes cuando las originarias se disparaban hasta el 78 por ciento. Sin embargo, estos datos

requieren de una matización. Consideramos que, en realidad, el porcentaje de mujeres residentes en otras provincias es mayor, ya que como se ha dicho la política de dispersión llevada a cabo por la dictadura llevó a muchas presas cumplir sus condenas lejos de sus casas. Pero, debido a que la mayoría de estas presas acabaron sus días en la prisión de Saturraran, la documentación de dicha prisión²² indica como lugar de residencia Gipuzkoa, aunque en realidad estas mujeres vivieran en otras zonas. Por tanto, aunque el porcentaje de residentes en Gipuzkoa sería superior a las vizcaínas, podemos afirmar que un número mayor de estas víctimas residían fuera del País Vasco.

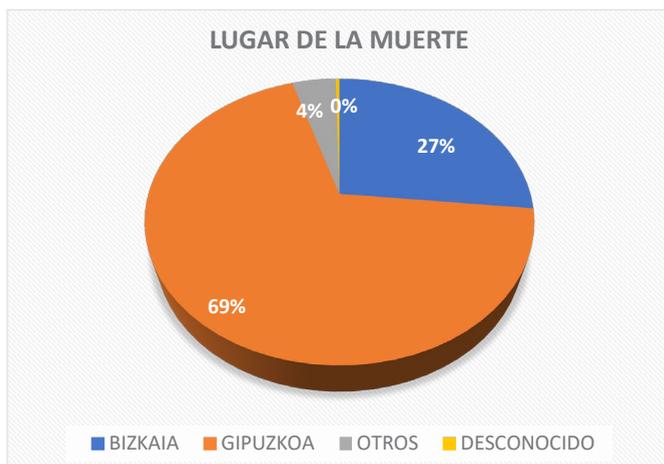


GRÁFICO 4. LUGAR DE LA MUERTE MUJERES MUERTAS EN PRISIÓN Y ASESINADAS 1937-1945. Fuente: elaboración propia

En cuanto al lugar de la muerte, habría que separar el análisis en dos partes. Por un lado, estarían las mujeres que fueron asesinadas y, por otro, aquellas que murieron en prisión. En el primer caso, un 54 por ciento murieron en Gipuzkoa. Es decir, la represión mortal contra las mujeres en el País Vasco durante los primeros años de la dictadura fue más intensa en Gipuzkoa que en el resto de territorios, seguida por Bizkaia a una distancia considerable, ya que el 24 por ciento de las asesinadas lo fue en esta provincia. Respecto a las mujeres asesinadas en otras provincias, son casos aislados entre los que encontramos a dos fallecidas en La Rioja y Cantabria, una en Madrid, otra en Zaragoza, otra en Guadalajara y otra en Asturias. A estas hay que sumar las cinco mujeres que fallecieron en Araba, de las

22. La fuente principal para el estudio de las mujeres fallecidas en las prisiones vascas son los expedientes penitenciarios incoados por las propias instituciones. En el caso de los expedientes de la Prisión Central de Mujeres de Saturraran, se ha comprobado que en la casilla correspondiente al «lugar de residencia» se indica en muchas ocasiones Mutriku, pueblo en el que estaba situada la prisión. Es decir, la documentación considera la prisión como el lugar de residencia de estas mujeres, originarias de lugares variopintos de la geografía española

cuales tres eran oriundas de dicha provincia. Por lo tanto, no es que las mujeres vascas asesinadas en otras provincias fueran parte de un fenómeno migratorio concreto, sino que suponen casos excepcionales de mujeres que por una u otra razón se encontraban en estos lugares en el momento en que fueron asesinadas.

Por otro lado, hallamos a las fallecidas en prisión. Si bien murieron mujeres en todos los centros, con la excepción de la Cárcel de Mujeres del Sagrado Corazón de Vitoria, la prisión de Saturraran en sin duda en la que más víctimas hubo. La explicación es sencilla, y al menos en principio, no tiene vinculación con unas condiciones de vida peores que en otros centros de reclusión²³, sino que se debe a que en esta se encerró a una mayor cantidad de reclusas y por más tiempo que en el resto.

Al sumar estos dos ámbitos nos encontramos con la imagen que refleja el gráfico 4. La razón por la que Gipuzkoa es tan superior al resto de lugares radica principalmente en la situación de la prisión de Saturraran, por un lado, y en la mayor intensidad de la represión mortal, por otro. Finalmente, mencionar que solamente hay un caso en el que se desconoce el lugar del fallecimiento, por lo que al realizar los gráficos arroja un porcentaje del 0 por ciento que se refiere a este caso excepcional.

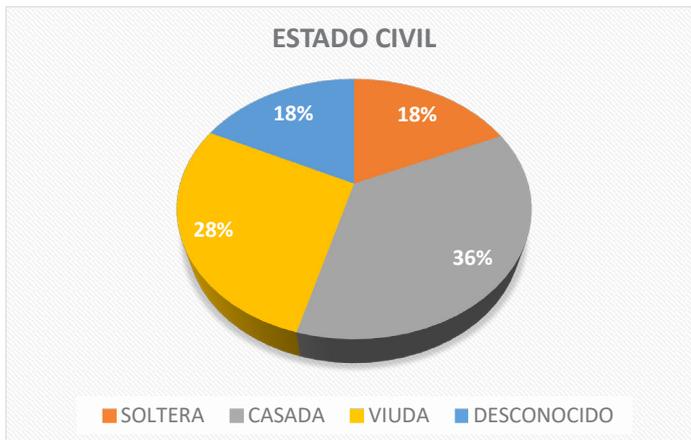


GRÁFICO 5. ESTADO CIVIL DE LAS MUJERES MUERTAS EN PRISIÓN Y ASESINADAS 1937-1945. Fuente: elaboración propia

En lo relativo al estado civil de las mujeres represaliadas, lo que hallamos no es sino un reflejo de la realidad social de la época. Una mayoría de estas mujeres estaban casadas o eran viudas. Tan solo un 18 por ciento estaban solteras (no

23. Únicamente se puede mencionar que la ubicación de Saturraran, en Mutriku, era muy cercana al mar, y por lo tanto los problemas relacionados con la humedad, y las enfermedades que se vinculan a ella, pudieron tener un mayor impacto. No obstante, no parece un hecho diferencial que explique el porcentaje mayor de fallecidas en esta prisión, si bien pudo tener su peso.

se incluyen en este porcentaje las mujeres menores de edad), lo que es un claro indicativo del rol de esposas al que la sociedad empujaba a estas mujeres. Si partimos de la base de que el matrimonio, en aquel contexto, era también un método de control social para las mujeres, que la mayoría de ellas no tendrían un papel en la esfera pública, sino que quedaban reducidas al ámbito privado, a la maternidad y a su papel de esposas, este dato es más importante de lo que podría parecer. Además, la mayoría de las mujeres solteras era todavía muy jóvenes, por lo que es de suponer que al menos algunas de ellas, por no afirmar que la mayoría, hubieran acabado contrayendo matrimonio.

La etapa republicana supuso sin duda avances de calado en lo que al papel de la mujer en la sociedad se refiere, impulsando derechos de los que ellas habían carecido hasta el momento, pero no podemos pensar que en apenas un lustro la realidad cambió de manera generalizada. La mayoría de las mujeres continuaron supeditadas al papel que la sociedad patriarcal les había asignado, y un ejemplo de ello es el reducido número de mujeres que se quedaban solteras, debido a la presión social para que se casaran y tuvieran hijos, lo que era todavía considerado por gran parte de la sociedad como el papel al que estaban destinadas.

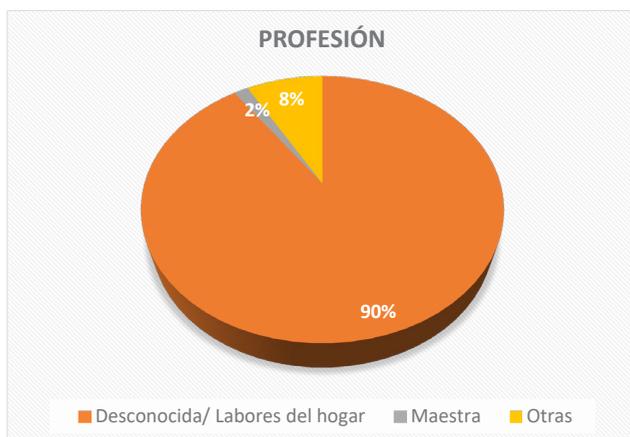


GRÁFICO 6. PROFESIÓN DE LAS MUJERES MUERTAS EN PRISIÓN Y ASESINADAS 1937-1945. Fuente: elaboración propia

Si antes hablábamos del matrimonio como un método de control social, el no acceso al mundo laboral es sin duda uno de los pilares fundamentales de dicho control. En este sentido, cabría destacar varias cuestiones. Por un lado, como hemos dicho, el mundo laboral estaba en cierto sentido vetado para las mujeres. Tan solo accedían a algunos trabajos claramente feminizados, como podían ser los de criada, maestra o enfermera. Labores vinculadas siempre a los cuidados de los demás, especialmente ancianos y niños. Además, buena parte de las mujeres dejaban esos trabajos si se casaban, pasando a engrosar en la lista de las mujeres que, de forma

oficial al menos, tenía como trabajo las «labores del hogar», o el trabajo «propio de su sexo»²⁴.

En la documentación que se ha consultado, la gran mayoría de las mujeres (un 90 por ciento, para ser exactos) tenían conceptos similares a esos en la casilla correspondiente a su profesión, lo que presenta un panorama desolador en lo que al acceso al mercado laboral se refiere. Si bien es cierto que hay casos en los que estas mujeres sí trabajaban y tenían un salario, a pesar de que la documentación no siempre lo indique, en la práctica esta realidad supondría que buena parte de estas mujeres tenían una dependencia económica total de sus maridos u otros familiares. Una vez más, datos como los aquí analizados arrojan una imagen de una mujer socialmente supeditada a los designios de los hombres de su entorno, ya fueran sus maridos, padres o hermanos, por ejemplo. Entre las mujeres a las que la documentación sí les asigna una profesión, encontramos maestras, una costurera, una sardinera, una labradora y una escritora. Como se ha mencionado antes, son en su mayoría trabajos feminizados y vinculados a los cuidados de los demás, tarea social que quedaba por completo en manos de las mujeres.

Antes de pasar al siguiente ámbito de análisis, hay que destacar que si bien la documentación nos da los datos que hemos mencionado, la realidad era en muchos casos bien distinta. Así, en el ámbito rural las mujeres también trabajaban y aportaban, ya fuera como labradoras, en trabajos relacionados con la pesca (actividad básica de la costa vasca, en la que las mujeres tenían papeles clave como eran el de arreglar las redes de pesca) o en otras labores. A ello había que sumarle las tareas que se consideraban propias de la mujer, como eran el cuidado de la casa y de los hijos e hijas o la preparación de la comida, por ejemplo. En definitiva, si nos quedásemos solamente en los datos del gráfico superior, nos daría una imagen más vinculada a la sociedad ideal que el sistema de la época pretendía imponer a las mujeres, en las que éstas no tenían un papel en el ámbito laboral. No obstante, la realidad era bien distinta, y muchas de estas mujeres trabajaban de manera activa, tal y como se ha explicado.

Además, hemos comprobado que, si bien en los expedientes penitenciarios no se indica una profesión como tal en muchas ocasiones, buceando en otros documentos que se hallaban en los legajos de esos expedientes hay mujeres que sí tenían un trabajo remunerado, por lo que el 90 por ciento que indica el gráfico 6 no se corresponde de manera exacta con la realidad. Un ejemplo claro de ello son mujeres viudas, algunas de ellas siendo jóvenes, que por fuerza tenían que ganar algún dinero para mantener a sus hijos e hijas, y que aparecen sin ninguna profesión. Es de suponer que al menos muchas de ellas sí trabajaban y ganaban su sueldo, pero no se puede confirmar debido a la falta de información. Aún así,

24. En la documentación consultada para realizar esta investigación, este tipo de conceptos se repiten de manera sistemática en el caso de las mujeres, mientras que no se ha encontrado un solo hombre que no tuviera algún tipo de profesión, incluso, en el caso de los jóvenes, se indicaba que eran estudiantes y qué estudios estaba cursando.

la documentación consultada y la realidad social de la época indican que una parte importante de estas mujeres no había podido acceder al mercado laboral y se mantenía en una posición de dependencia económica respecto a sus maridos.

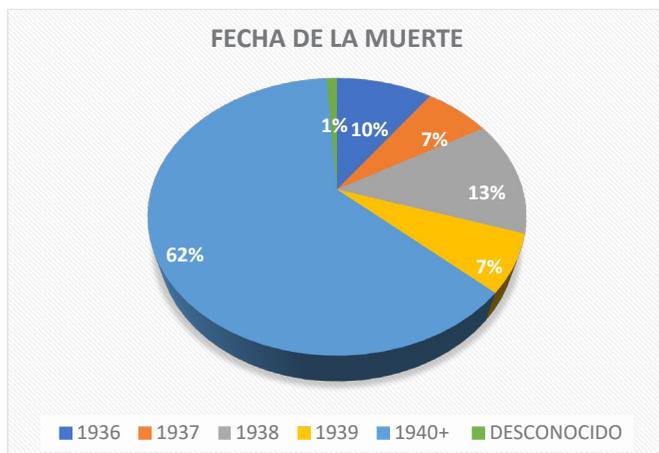


GRÁFICO 7. FECHA DE LA MUERTE DE LAS MUJERES MUERTAS EN PRISIÓN Y ASESINADAS 1937-1945. Fuente: elaboración propia

A la hora de analizar la fecha de la muerte de las mujeres fallecidas en el País Vasco, es necesario realizar una diferenciación entre aquellas que fallecieron estando en prisión, y las que fueron asesinadas. Si atendemos al gráfico 7, hay una importante mayoría de mujeres que fallecieron de 1940 en adelante. No obstante, la razón detrás de estos datos se halla en las mujeres fallecidas en prisión. La mayoría de estas mujeres fallecieron entre 1940 y 1942²⁵. Las mujeres que fallecieron en prisión lo hicieron, en la mayor parte de los casos, cuando llevaban ya varios años de cautiverio. Por lo tanto, estas presas serían encarceladas en los años previos, principalmente entre 1937 y 1939.

Así, tras la caída de Bilbao y la toma de control del País Vasco por parte de la dictadura, se puso en marcha el aparato represivo que privó de su libertad a estas personas, que fallecieron años después al no poder resistir las lamentables condiciones de vida a las que estaban sometidas. En definitiva, si no atenemos a los datos del gráfico superior tendríamos la imagen de que la mayoría de estas víctimas murieron ya iniciada la década de 1940, pero esto nos daría una imagen equivocada de las mujeres asesinadas.

De esta manera, si detenemos la vista en los datos de las mujeres que fueron ejecutadas, encontramos un paisaje completamente distinto, en el que son los

25. Para ser exactos, 142 de las 225 mujeres fallecidas en prisión murieron en ese trienio, siendo 1940, con 56 fallecidas, y 1942, con 52, los años en los que hubo más muertes en las prisiones femeninas vascas.

años 1937 y 1938 los más sangrientos con diferencia sobre el resto, tal y como se puede ver en el gráfico que sigue:

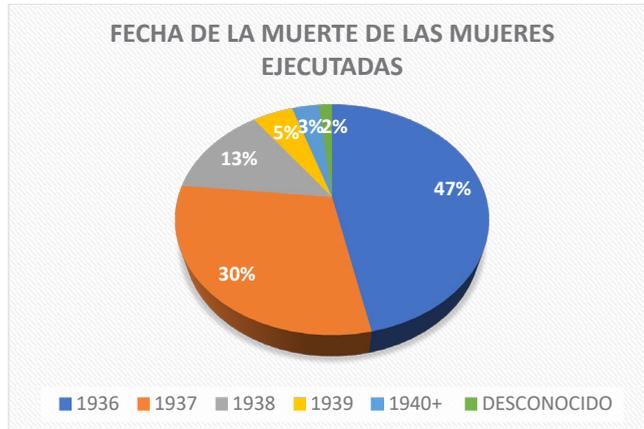


GRÁFICO 8. FECHA DE LA MUERTE DE LAS MUJERES EJECUTADAS 1937-1945. Fuente: elaboración propia

Tal y como se puede observar en el gráfico, los asesinatos fueron mucho más intensos durante los dos primeros años, que corresponden a los dos primeros años de guerra, que culminaron en la conquista de Bilbao por parte del fascismo. El número de asesinadas es cada vez menor, siendo el año 1936 el que mayor porcentaje de muertas presenta, con una gran diferencia, además. En 1937 continúa manteniéndose el ritmo y la intensidad de la represión, aunque es ya más bajo que en el año anterior, y a partir de 1938 las muertes se reducen de manera ostensible. Así, en 1939 y a partir de 1940 el número de asesinadas es mínimo. En 1938 hubo ocho asesinadas, en 1939 el número desciende a tres y a partir de 1940, solamente dos mujeres sufrieron este grado de represión. En contraste, en 1936 fueron 28 las mujeres asesinadas y en 1937, 18.

Por lo tanto, la represión mortal se concentró en los primeros años, con la guerra todavía en marcha. De hecho, a partir de los meses posteriores a la conquista de Bilbao²⁶, la intensidad de la represión mortal, con la estrategia de eliminación física del enemigo, tuvo sus momentos de mayor intensidad, disminuyendo esta tras la definitiva toma de control del territorio por parte del franquismo. Las fechas son también un elemento que nos ayuda a entender los altos porcentajes de mujeres residentes en Gipuzkoa que sufrieron esta represión.

En 1936 Gipuzkoa fue la primera «provincia traidora»²⁷ que cayó bajo el yugo del fascismo. El 12 de septiembre de 1936 la capital Donostia fue conquistada, y si

26. La Villa vasca cayó en manos franquistas el 19 de junio de 1937, marcando el final de la guerra en la País Vasco y la victoria de los sublevados en esta zona.

27. Bizkaia y Gipuzkoa recibieron esta consideración por parte del franquismo, frente a la situación de Araba y Navarra, que desde el primer momento se alinearon con el futuro régimen dictatorial.

bien la provincia no estaba controlada en su totalidad, los núcleos urbanos más importantes si lo estaban. Así, la represión durante los primeros meses de guerra y los meses posteriores a la conquista de la capital guipuzcoana fueron los más duros e intensos en lo que la represión mortal se refiere, al menos en el caso de las mujeres. En cuanto a Bizkaia, la mayoría de las mujeres asesinadas lo fueron entre el final de 1937 y los primeros meses de 1938, es decir, en los momentos posteriores a la conquista del territorio.

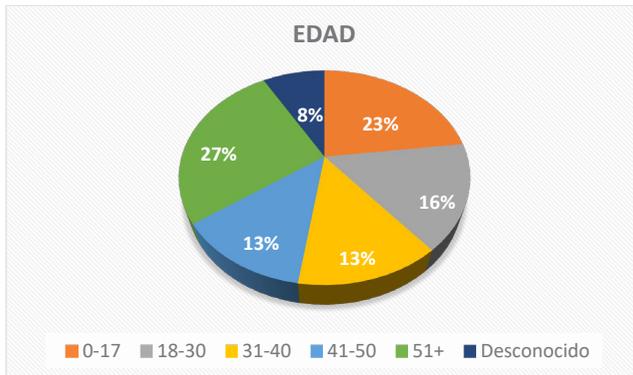


GRÁFICO 9. LUGAR DE INHUMACIÓN DE LAS MUJERES MUERTAS EN PRISIÓN Y ASESINADAS 1937-1945. Fuente: elaboración propia

Finalmente, el último parámetro a analizar es el lugar de la inhumación de estas mujeres. Al igual que en el caso anterior, conviene hacer una diferenciación entre los datos globales y los que se refieren a las mujeres ejecutadas y a las muertas en prisión. Este hecho se debe a que, si consideramos solamente los datos globales, el mayor número de mujeres muertas en prisión hace que en apariencia pensemos que se conoce el lugar de la inhumación de la gran mayoría de estas víctimas. Sin embargo, esto no es cierto en el caso de las mujeres ejecutadas, ya que cerca de la mitad de las mismas siguen en paradero desconocido, cifras que quedan diluidas aquí, pasando al 23 por ciento. Así, en el caso de las mujeres ejecutadas, a día de hoy el 44 por ciento de las mismas continúa en paradero desconocido.

La falta de información en las fuentes es, en el caso de los lugares de inhumación, un hecho grave, debido a las implicaciones que tiene para sus familiares. En este caso tenemos un ejemplo más de ello, ya que incluso entre las mujeres fusiladas tras ser sometidas a un consejo de guerra, es decir, que no fueron ejecutadas extrajudicialmente, hay varios casos en los que se desconoce el lugar en que fueron enterrados los cuerpos. De las 17 mujeres fusiladas hay tres para las que se desconoce el paradero, números que se disparan en el caso de aquellas que fueron ejecutadas extrajudicialmente. Para ser exactos, 23 de las 43 mujeres que pertenecen a esta categoría continúan a día de hoy, ocho décadas después, desaparecidas. Incluso entre las fallecidas en prisión, hay 29 mujeres que también continúan desaparecidas, siendo esta una problemática

que afecta no solo a aquellas asesinadas en el caos de la retaguardia, sino también a las que fallecieron siendo responsabilidad del estamento carcelario. La lógica indica que una parte de estas mujeres serían inhumadas en cementerios cercanos a donde fueron asesinadas, pero no hay información documental que nos permita conocer su ubicación exacta.

En definitiva, tal y como muestra el gráfico 9, la mayoría de estas víctimas fueron inhumadas en cementerios de Gipuzkoa, con el de Mutriku al frente. Esto es algo totalmente lógico, ya que la prisión de Saturraran se encontraba en dicho municipio y recordemos que es el lugar en el que murieron un mayor número de presas. Las mujeres enterradas en Bizkaia corresponden principalmente a aquellas que fallecieron en las prisión vizcaínas, siendo el cementerio de Amorebieta y el de Vista Alegre en Bilbao²⁸ los principales lugares de inhumación. En cuanto a las enterradas en otras provincias, son casos que corresponden a mujeres que murieron en otras zonas o, en algunos casos, víctimas cuyos restos fueron trasladados por sus familiares *a posteriori*.

3. CONCLUSIONES

La represión ejercida por la dictadura franquista fue también dirigida contra las mujeres, tanto en el ámbito de la prisión como en la represión mortal más directa, siendo víctimas de asesinato tanto a través de consejo de guerra como por asesinadas extrajudicialmente. A la hora de valorar esta investigación y extraer las conclusiones pertinentes, resulta interesante hacerlo tanto con los datos globales como con los parciales, entendiendo estos como los relativos a las mujeres presas que fallecieron en cautiverio, por un lado, y los de las asesinadas, por otro.

Deteniéndonos en la edad, cabría destacar dos datos sobre los demás. Por un lado, el mayor porcentaje de mujeres muertas corresponde a aquellas que tienen más de cincuenta años, si bien las diferencias no son notorias. Este hecho se explica, por un lado, por qué las mujeres de una edad avanzada sufrirían más las condiciones de su cautiverio, pero no podemos olvidar que entre las mujeres ejecutadas hubo también mujeres de este rango de edad, lo que nos indica que generaciones diferentes lucharon en contra del franquismo, sufriendo las más terribles consecuencias.

El segundo dato a destacar es la presencia de personas fallecidas antes de cumplir los tres años, que corresponden a los hijos e hijas de las presas, muertos sin haber conocido nada que no fueran los muros de una cárcel. Destacamos este dato no ya por lo terrible o morboso del mismo, sino por que nos parece muy

28. Las prisiones vizcaínas en las que murieron un mayor número de mujeres fueron la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta y la Prisión Provincial Chalet Orue de Bilbao.

ilustrativo de cara a entender lo lamentable de las condiciones de vida de estas mujeres. Que una madre tuviera que pasar por el drama que ha de suponer ver morir a sus hijos, siendo, además, unos bebés todavía, y sin poder hacer nada por evitarlo, se ha de considerar como una de las aristas más brutales de una represión ya de por sí terrible. En lo relativo a la edad, estas son las principales conclusiones que podemos extraer, ya que no hay diferencias notables en el resto de rangos, y si bien los dos extremos son los que mayor porcentaje presentan, este hecho queda explicado con claridad.

En cuanto al origen geográfico de estas mujeres, la preeminencia de las víctimas nacidas en otras provincias es muy clara, siendo el 78 por ciento de las mismas. Este dato se explica debido, sobre todo, a dos factores. Por una parte, está la cuestión de la sociedad vasca como tal, una sociedad que recibió a una gran cantidad de personas migrantes. Así, un importante número de las mujeres víctimas de la represión eran nacidas en otras provincias, pero residían en el País Vasco. Por otro lado, la política de dispersión que aplicó el franquismo con las reclusas también explica ese alto porcentaje. Como ya se ha dicho, la dictadura aplicó esta política de manera sistemática, castigando doblemente a las reclusas al alejarlas cientos de kilómetros de sus familiares y amigos, de sus redes de apoyo. Es por ello que el porcentaje de mujeres nacidas en otras provincias es tan alto, mientras que para explicar por qué el porcentaje de guipuzcoanas dobla el de vizcaínas habría que poner el foco en el desarrollo de la guerra civil en el País Vasco, siendo Gipuzkoa la primera de esas «provincias traidoras» en caer en manos franquistas y en la que se produjo una mayor represión extrajudicial, principalmente.

El lugar de residencia no hace sino confirmar lo dicho hasta ahora, con Gipuzkoa como la zona más habitual. Un 16 por ciento de las mujeres residían en otras provincias, siendo ellas las que sufrieron esa política de dispersión (junto con al menos una parte del porcentaje correspondiente a aquellos casos para los que no ha habido información), mientras que el porcentaje de residentes en Gipuzkoa, como se ha mencionado, está inflado por la tendencia en la documentación de la prisión de Saturrarán a poner como lugar de residencia la propia prisión.

En cuanto al lugar de la muerte, presenta una imagen que se corresponde con lo dicho hasta ahora. La preeminencia de Gipuzkoa se explica por la mayor fuerza de la represión al caer en manos franquistas y, sobre todo, por la prisión de Saturrarán. En la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán fallecieron 156 mujeres, por las 59 que fallecieron en las cárceles vizcaínas, lo que explica que Gipuzkoa sea, con tanta diferencia, la provincia en la que fallecieron la mayoría de mujeres que analizamos aquí.

Por otra parte, el estado civil es principalmente un indicativo de la situación de las mujeres en la sociedad de la época, que lógicamente ha cambiado hasta nuestros días. Así, el matrimonio era un paso casi obligatorio en aquella época, y en el caso de las mujeres, aisladas del mundo laboral, era incluso un objetivo vital básico, junto con la procreación. Tan solo un 18 por ciento de las víctimas

eras solteras, y la mayoría de ellas corresponden a mujeres jóvenes que podrías haberse casado de no haberse visto sus vidas truncadas.

No obstante, el indicativo principal de la situación social de las mujeres, que es además un elemento que nos ayuda a entender la visión que la dictadura tenía de la mitad de la población, es el relativo a la profesión. Si no analizamos los datos y simplemente los consideramos como un fiel reflejo de una realidad, la imagen que quedaría es la de que las mujeres, básicamente, no trabajaban. Sin embargo, bien sabemos que la realidad era diferente, y que si bien las mujeres no estaban integradas en el mercado laboral hay una diferencia entre esto y la falta de un trabajo. Las mujeres no solo llevaban el peso del hogar del cuidado de los hijos, la casa y el marido, sino que en muchos casos trabajaban para complementar los ingresos de la familia o, en el caso de las mujeres de campo, contribuían como una más. Si a ello le sumamos, como se ha explicado antes, que en muchos casos los expedientes carcelarios no dan una información veraz en este ámbito, comprendemos que la realidad no se refleja en los datos recopilados, pero sí que reflejan una mentalidad y una visión que la dictadura tenía sobre las mujeres, a las que como sabemos reservaba un papel supeditado al hombre y centrado en el cuidado de la familia.

Dicho esto, pasamos a analizar la fecha de la muerte de estas mujeres. Si en otros ámbitos la separación de las mujeres fallecidas en prisión y las asesinadas era importante, en este caso es capital para poder extraer conclusiones válidas. Esto se explica de manera sencilla. La mayoría de mujeres asesinadas lo fueron al inicio de la dictadura, todavía en un contexto de guerra civil, cuando además de la violencia de retaguardia se aplicaron las sentencias de muerte, mientras que, en el caso de las fallecidas en prisión, la mayoría murieron tras el final de la guerra, habiendo pasado varios años en cautividad. Así, siendo mucho mayor el número de mujeres fallecidas en prisión frente a las asesinadas, los datos nos revelan que más de la mitad de estas víctimas fallecieron a partir de 1940. No obstante, si separamos los datos, las mujeres asesinadas lo fueron mayoritariamente en 1936 y 1937, con mucha diferencia sobre los años siguientes. Así, podemos concluir que la eliminación física del enemigo como método de represión se utilizó de manera más profusa al inicio del conflicto, pero la represión continuó con otras formas como la prisión, que, tal y como se ha podido comprobar, provocó también un gran número de muertes.

Sobre las inhumaciones nos gustaría destacar una vez más la presencia de un alto porcentaje de mujeres desaparecidas, cuyos restos mortales descansan en algún lugar desconocido, especialmente entre aquellas que fueron asesinadas. Por lo demás, el lugar de inhumación es principalmente un reflejo del lugar de defunción, lo que explica la importancia de Gipuzkoa, que además de ser la provincia donde mayor fue la eliminación física del enemigo, es el lugar donde se encuentra la prisión de Saturraran.

Que las mujeres sufrieron la represión de la dictadura franquista no es ni mucho menos algo novedoso, pero en ocasiones tenemos la impresión de que el castigo sufrido por ellas fue menor, en cuanto a intensidad, que el que padecieron los hombres. Se tiende a plantear la represión femenina desde un punto de vista sexuado²⁹, lo que es indudablemente acertado, siempre que no olvidemos que ellas también fueron objeto de una represión directa que las eliminaba físicamente, o las encerraba en condiciones que en ocasiones impedían la propia supervivencia. En estas páginas hemos podido comprobar como las mujeres fueron también ejecutadas, linchadas y encarceladas en condiciones lamentables. En el caso del cautiverio, habría que añadir un elemento de doble castigo en el caso de aquellas mujeres que fueron encarceladas con sus hijos recién nacidos o que dieron a luz estando en prisión. Estas presas tenían la responsabilidad no ya de cuidar o educar a esos infantes, que también, sino de que sobrevivieran, lo que no siempre era posible. Así, además de a su condena, estas mujeres tenían que hacer frente al hecho de que sus hijas e hijos padecieran aquellas condiciones extremas, y en ocasiones tuvieron que ver morir a esas criaturas a consecuencia de enfermedades vinculadas a las mencionadas condiciones.

29. Nos referimos aquí a la represión específicamente femenina, castigos aplicados solamente a las mujeres como fueron el rapado, las humillaciones públicas mediante el uso de aceite de ricino o las agresiones sexuales, por ejemplo.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguado, Ana María, y Verdugo, Vicenta: «Franquismo y mujeres represaliadas en Valencia: cárceles y espacios de represión y de resistencia femenina», en Egidio León, Ángeles, y Montes, Jorge Javier (eds.): *Mujer, franquismo y represión*. Madrid, Sanz y Torres, 2018.
- Badiola, Ascensión: *Individuas peligrosas. La Prisión Central de Mujeres de Amorebieta (1939-1947)*. Donostia-San Sebastián, Txertoa, 2019;
- Badiola, Ascensión: *Cárceles y campos de concentración de Bizkaia (1937-1940)*. Donostia-San Sebastián, Txertoa, 2012.
- Barruso, Pedro: *Violencia política y represión en Guipúzcoa durante la Guerra Civil y el primer franquismo (1936-1945)*. Donostia-San Sebastián, Hiria, 2005
- Calvo, Mónica: «Represión penal de las mujeres de Bizkaia. Prisión Provincial de Bilbao Chalet Orue (1937-1942)», en Oliver, Pedro, y Cubero, María del Carmen (coords.): *Delos controles disciplinarios a los controles securitarios*. Albacete, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2020.
- Calvo, Mónica: «Orue, la prisión habilitada para mujeres. De la represión al olvido», *Bidebarrieta*, 26 (2016), pp. 75-87.
- Casanova, Julián: «Rebelión y revolución», en Julián, Santos: *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid, Temas de Hoy, 1999.
- Cases Sola, Adriana y Ortega López, María Teresa: «La investigación sobre la represión femenina y violencia sexuada en el franquismo. Evolución historiográfica», *Ayer*, 118 (2020), pp. 347-361.
- Chaves Palacios, Julián: «Franquismo y violencia de género en Extremadura», en Egidio León, Ángeles y Montes, Jorge Javier (eds.): *Mujer, franquismo y represión*. Madrid, Sanz y Torres, 2018.
- De la Cuesta, José Luis, y Etxebarria Gabilondo, Francisco (dirs.): *Situación penitenciaria de las mujeres presas en la cárcel de Saturrarán durante la Guerra Civil española y la primera posguerra: hacia la recuperación de su memoria*. Donostia-San Sebastián, Emakunde e Instituto Vasco de Criminología, 2012.
- Egidio León, Ángeles «Mujeres y Rojas: La condición femenina como fundamento del sistema represor», en Egidio León, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres, 2017.
- Egidio León, Ángeles: «Ser roja y ser mujer: condicionantes y desencadenantes de la represión de género», en Egidio León, Ángeles y Montes, Jorge Javier (eds.): *Mujer, franquismo y represión*. Madrid, Sanz y Torres, 2018.
- Eiroa, Matilde y Barranquero, Encarnación: «La cárcel de mujeres de Málaga en la paz de Franco», en Egidio León, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres, 2017.
- Ginard, David: «Mujeres, represión y antifranquismo en las Islas Baleares (1936-1975)», en Egidio León, Ángeles y Montes, Jorge Javier (eds.): *Mujer, franquismo y represión*. Madrid, Sanz y Torres, 2018.
- González Gorosarri, María, y Barinaga, Eduardo: *No lloréis, lo que tenéis que hacer es no olvidarnos. La cárcel de Saturrarán y la represión franquista contra las mujeres, a partir de testimonios de supervivientes*. Donostia-San Sebastián, Txertoa, 2010.
- Martins Rodríguez, María Victoria: «Las mujeres gallegas y las prisiones franquistas», en Egidio León, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres, 2017.

- Mir, Conxita: «La presencia de las mujeres en la represión franquista», en Mir, Conxita y Cenarro, Ángela (eds.): *Mujeres, Género y Violencia en la Guerra Civil y la Dictadura de Franco*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2021.
- Rodrigo, Javier: *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista*. Madrid, Alianza, 2008.
- Ugarte, Miren Arantza: «Saturarán: sólo quedan los tamarindos», en Egido León, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres, 2017.
- Vinyes, Ricard: «Doblegar y transformar: la industria penitenciaria y sus encarceladas políticas», en Egido León, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres, 2017.
- Zubiaga Arana, Erik: *La huella del terror franquista en Bizkaia*. Bilbao, UPV, 2017.

